

AUTORÍCESE
PAGO A LA EMPRESA LIPIGAS S.A.

RESOLUCIÓN N° 178/2022
MAIPÚ, 20 DE JULIO DE 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú, consta en acta de sesión de Directorio, celebrada con fecha miércoles 14 de julio de 2021, y reducida a escritura pública, con fecha 15 de julio de 2021, ante don Christian Luis Abarca Encina, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la vigésimo cuarta Notaria de Santiago, don Sergio Arturo Martel Becerra, quedando anotado bajo el Repertorio N° 1.488-21; el Memorándum Interno N° 866/2022, de fecha 07 de julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el memorándum Interno N° 866/2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Director de Administración y Finanzas remite los antecedentes referente a tramitar al pago, correspondiente a la recarga de tanque gas en el Centro Educacional Técnico Profesional de Maipú, administrado por esta Corporación.
2. Que, en el mismo documento, indica que el servicio fue solicitado con carácter de urgencia y, sin mediar, lo estipulado en el respectivo manual de procedimiento de compras, debido a que, este no entraba en vigor, al momento de instalar el tanque de gas por parte de la empresa LIPIGAS S.A. Asimismo, de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas, actualmente la Corporación no cuenta con un convenio con la empresa LIPIGAS S.A.
3. Que, mediante solicitud N°43045, de fecha 11 de mayo de 2022, el Centro Educacional Técnico Profesional de Maipú, solicita la recarga del tanque de gas por parte de la empresa distribuidora LIPIGAS S.A. RUT. N°96.928.510-K, por un valor de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos). La descripción de uso, corresponde a: Carga de gas a granel Lipigas, especialidad de gastronomía.

4. Que, de acuerdo a la orden de compra N°20169, de fecha 26 de mayo de 2022, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, autoriza la prestación del servicio solicitado mediante la solicitud de compra indicada en el punto anterior.
5. Que, la empresa LIPIGAS S.A., RUT. N°96.928.510-K, con fecha 24 de junio de 2022, recarga el tanque de gas propano en el establecimiento Centro Educacional Técnico Profesional de Maipú. Emitiendo la correspondiente factura N° 11506793, con fecha de emisión 26 de mayo de 2022 y, recepcionado por la Corporación con fecha 22 de junio de 2022, por un monto total de \$399.700.- (trescientos noventa y nueve mil setecientos pesos), IVA incluido.
6. Que, para realizar este pago existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 26 de mayo de 2022, con cargo al Presupuesto: **Operacional**, aprobado por el Director de Administración y Finanzas de esta Corporación.
7. Que, para proceder al pago por los servicios prestados por la empresa LIPIGAS S.A. RUT. N°96.928.510-K, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, gira cheque a nombre del proveedor que se indica, por un monto total de \$399.700.- (trescientos noventa y nueve mil setecientos pesos), con fecha 24 de junio de 2022, número de serie 260049629-0062041, del Banco Scotiabank. Según consta en comprobante de egreso N° 3174-2022, de fecha 24 de junio de 2022.
8. Que, al existir una prestación de servicios efectivamente proporcionada por la empresa LIPIGAS S.A., RUT. N°96.928.510-K, lo que conlleva una obligación contraída por parte de la Corporación, el suscrito autoriza el pago por la recarga de gas propano en el tanque ubicado en el establecimiento Centro Educacional Técnico Profesional de Maipú.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, el pago a la empresa **LIPIGAS S.A.**, RUT. **N°96.928.510-K**, por un monto total de \$399.700.- (trescientos noventa y nueve mil setecientos pesos), IVA incluido, de conformidad a lo descrito en la factura N° 11506793, con fecha de emisión 26 de mayo de 2022, con el documento de pago indicado en el séptimo considerando de la presente Resolución, correspondiente a la recarga de gas propano, por la empresa señalada, en el tanque ubicado en el establecimiento educacional Centro Educacional Técnico Profesional de Maipú.



CODEDUC
MAIPÚ

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el pago extraordinario a la empresa **LIPIGAS S.A.**, RUT. N°**96.928.510-K**, a presupuesto Operacional, como así, lo expresa el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 26 de mayo de 2022.


IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



Secretaría General.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Control Interno.

Archivo

